RESOLUCIÓN IM N° 1.805/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, CON RUC N° 696150-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR".-

22 de Setiembre de 2.014

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 15 de setiembre del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR el Contrato al Oferente FASV IMPORT EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2.014 para **la Adquisición de Comida Natural para Almuerzo Escolar,** por la oferta de **Gs 247.800.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 840/003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.014.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Gestiones que la identifica: LEGISLAR Y CONTROLAR
AVDA. DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN E/15DE MAYO Teléfono / Fax 0675-265387 – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 105 / 2.014

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.014 PARA LA ADQUISICION DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR, EN LA SUMA DE GS. 247.800.000, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

VISTO: *El expediente remitido por la Intendencia Municipal de Juan León Mallorquín, y; ----*

CONSIDERANDO: *Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo Nº 36, inc. c)* ***aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados de Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.***----------

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.805/2.014 de fecha 22 de Setiembre adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas. ----------

Que, según Dictamen Nº 21/2.014 de la Comisión Asesora de Legislación y dictamen oral de Hacienda y Presupuesto, el expediente presentado reúne los documentos requeridos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. Nº 01) APROBAR: *la adjudicación de contrato del oferente FASV IMPORT EXPORT con RUC nº 696150-9 en el marco del procedimiento de la Licitación por concurso de ofertas Nº 04/2.014 para la adquisición de comida natural para almuerzo escolar, en la suma de Gs. 247.800.000 (Doscientos cuarenta y siete millones ochocientos mil).*----------

ART. Nº 02) AUTORIZAR: *a la Intendencia municipal a la firma del contrato correspondiente.*----------

ART. Nº 03) COMUNICAR: *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los TRECE días del mes de OCTUBRE del año dos mil catorce. ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

SR. ALFONSO OLMEDO LEZCANO
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 17 DE OCTUBRE DEL 2.014

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal